

RESPUESTA No. 2 OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN
ABIERTA FNT-114-2014

“SUMINISTRO, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DOTACIÓN
PARA EL SPA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS”

Bogotá D.C., septiembre 5 de 2014

ARTEINOX S.A.S

OBSERVACIÓN No. 1

“MAURICIO ZAMORA CUBILLOS
Lunes, 14 de julio de 2014 04:06 p.m.

PRIMERA OBSERVACIÓN

(...)

La Unión Temporal para subsanar entregó un certificado con fecha posterior a la fecha de cierre y el manual de contratación de FONTUR refiere que se podrá requerir al proponente, a su juicio, para que allegue documentos previstos para la habilitación jurídica, financiera y técnica de la propuesta pero en el ejercicio de esta facultad, el(los) Proponente(s) no podrá(n) completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

Dado lo anterior y que las reglas de subsanabilidad permiten aportar documentos pero no con fecha posterior al cierre, respetuosamente solicitamos no habilitar jurídicamente al proponente.

SEGUNDA OBSERVACIÓN

(...)

Al revisar la oferta económica de la Unión Temporal, en los folios 99 y 100 se puede comprobar que el oferente no cotizó precios ni cantidades para el ítem 178. Por la tanto a oferta es parcial por no incluir todos los ítems requeridos por la entidad y tampoco permite su comparación objetiva al no incluir todos los elementos necesarios para cumplir con el objeto del contrato. (...)

Por lo anterior y dado que el oferente incurre en causal de rechazo, respetuosamente solicitamos no habilitar al oferente por presentar ofertas parciales y en especial por el contenido del numeral 4.4.4.4. Documentos de Carácter Económico, que establece:

RESPUESTA No. 2 OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN
ABIERTA FNT-114-2014

“SUMINISTRO, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DOTACIÓN
PARA EL SPA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS”

Bogotá D.C., septiembre 5 de 2014

- *El oferente no podrá. En ningún caso, modificar los ítems (codificación, descripción y especificación), las unidades de medida, ni las cantidades indicadas en los términos de referencia. En caso de modificar uno o varios de los ítems, cantidades o unidades de medida la propuesta será rechazada.”*

Respuesta: De acuerdo con el documento allegado a las instalaciones de FONTUR, se da respuesta de acuerdo al orden realizó las observaciones:

Primera Observación

Rta/: Tal y como se puede evidenciar en el informe parcial de verificación de requisitos habilitantes de la invitación abierta a presentar propuestas FNT-114-2014, publicado en la página web de FONTUR el día tres (3) de julio de 2014, el Proponente UNION TEMPORAL PROVIDENCIA 2014 no fue requerido jurídicamente en cuanto a el Certificado de Existencia y Representación Legal allegado de su integrante PERAZZA S.A.S, esto debido a que el proponente cumplió con el requisito solicitado, teniendo en cuenta que la fecha de Cierre y Entrega de Propuestas de la invitación fue el día 27 de junio de 2014, y el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por la sociedad PERAZZA S.A.S tiene fecha de expedición del día 28 de mayo de 2014, esto quiere decir que cumplió con el requisito jurídico, pues el documento allegado no era expedido con más de 30 días anteriores a la fecha de cierre.

Segunda Observación

Rta/: De acuerdo a la revisión realizada por el Comité Evaluador a la propuesta económica de la Unión Temporal Providencia 2014, se constató que el ítem 178 del Bloque C, relaciona:

ÍTEM	NOMBRE ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
ELECTRODOMESTICOS COCINA				
178	Horno micro hondas tipo industrial acero inoxidable.	UN	1	890.000

RESPUESTA No. 2 OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN
ABIERTA FNT-114-2014

“SUMINISTRO, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DOTACIÓN
PARA EL SPA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS”

Bogotá D.C., septiembre 5 de 2014

Evidenciando que el ítem hace parte del presupuesto ofertado por el proponente.

UNIÓN TEMPORAL PROVIDENCIA 2014
14 de julio de 2014

OBSERVACIÓN No. 2

Hemos revisado con atención el informe en referencia y respetuosamente nos permitimos hacer los siguientes comentarios y/o recomendaciones.

SOBRE LA OFERTA DE ARTEINOX S.A.S

De acuerdo con el cálculo realizado a la oferta económica presentada por la empresa **ARTEINOX S.A.S** de **655,9** millones, que es inferior un **10,8%** al presupuesto oficial de **732,9** millones, nos permitimos solicitar sea descalificada, pues consideramos podría ser una oferta Artificialmente Baja.

La anterior solicitud se fundamenta en el análisis de precios unitarios realizados a la oferta económica presentada por Arteinox S.A.S. y de la cual nos permitimos resaltar entre otros los siguientes ítems:

- **Planta de tratamiento Caudal 0.5 Lts (ítem 60, instalaciones especiales).**

La cual fue cotizada por la empresa Arteinox S.A.S en 25 millones, cuyo valor comercial según cotizaciones obtenidas por nuestra compañía y teniendo en cuenta las características solicitadas, dimensiones, transporte, instalación e imprevistos es de 150 millones. En este caso la diferencia en precio es del **85%** aproximadamente.

RESPUESTA No. 2 OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN
ABIERTA FNT-114-2014

“SUMINISTRO, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DOTACIÓN
PARA EL SPA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS”

Bogotá D.C., septiembre 5 de 2014

- **Grupo electrógeno compuesto por motor Diesel y Generador trifásico de energía (Ítem 22, Planta de emergencia).**

Fue cotizada por Arteinox S.A.S en 35 millones; esta planta a precios de mercado con instalación, ajuste y equipos aislantes de ruido necesarios para funcionar en un SPA de estas características es de 48 millones según cotizaciones recibidas en nuestra compañía. En este caso la diferencia a precios de mercado podría ser equivalente al **27%**.

- **Lavadora Industrial (Ítem 17, Lavandería).**

El precio que presenta la empresa Arteinox S.A.S para este elemento es de 5 millones, inferior en un **64%** a una maquina de especificaciones básicas para una SPA (**17 Kilos de carga real, velocidad de centrifugado de 600 RPM, Logi Control, Aquamixer, Aquafall y Gdrive**), cuyo valor según cotizaciones recibidas es de 15 millones. (Incluye las obras y adecuaciones necesarias para su correcto funcionamiento).

Como se puede evidenciar estas diferencias podrían llevar a un eventual incumplimiento del contrato o conflictos por abuso del derecho, lesión, imprevisión, etc.

Bajo la óptica de operación logística necesaria para ejecutar el proyecto, solicitamos sea tenido en cuenta el análisis técnico y económico de todos los costos asociados al proyecto (Directos e Indirectos), como;

- Transporte terrestre, marítimo y al interior de la isla, Logística de cargue y descargue de materiales en muelle.
- Permisos y licencias requeridas, Normatividad.
- Contratación de personal calificado en San Andrés y Providencia.
- Viáticos y traslado de personal calificado de Bogotá para ejecutar el contrato.

RESPUESTA No. 2 OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN ABIERTA FNT-114-2014

“SUMINISTRO, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DOTACIÓN PARA EL SPA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS”

Bogotá D.C., septiembre 5 de 2014

- Adecuación de la situación actual de la obra para la puesta en marcha y correcto funcionamiento de los elementos a entregar.
- Imprevistos regulares del contrato.
- Sobrecosto administrativo y tributario propias de las obras ejecutadas en la Isla.

Dado que la información técnica en algunos casos no contaba con los suficientes elementos descriptivos, la Unión Temporal Providencia 2014, procedió a cotizar los elementos solicitados con productos de alta calidad, que cumplan las expectativas de FONTUR y de las autoridades de la Isla.

Amablemente nos permitimos solicitar el estudio de mercado y/o de precios con el cual se elaboro el presupuesto, en lo concerniente a los ítems citados anteriormente.

Respuesta: De acuerdo a su observación FONTUR procede a dar respuesta en los siguientes términos; la observación fue presentada en relación con los precios unitarios de los siguientes ítems:

- Dotación mobiliario servicios Bloque B

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	LAVANDERIA		
17	Lavadora industrial	un	1
	PLANTA DE EMERGENCIA		
22	Grupo electrógeno compuesto por motor Diésel y Generador trifásico de energía para 75 Kw efectivos a nivel del mar 60 Hz 208/120 Volt, según especificaciones.	gl	1

- Dotación mobiliario zonas húmedas Bloque D

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
------	-------------	--------	----------

RESPUESTA No. 2 OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN
ABIERTA FNT-114-2014

“SUMINISTRO, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DOTACIÓN
PARA EL SPA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS”

Bogotá D.C., septiembre 5 de 2014

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	INSTALACIONES ESPECIALES		
60	Planta de tratamiento Caudal 0.5 lts compacta con tecnología de flujo vertical por laberinto con eliminación biológica del nitrógeno con estabilización de lodos totalmente deshidratados, fabricada en polipropileno de alta densidad con remoción mínima del 95% de DBO5, incluye accesorios, pozo de homogenización, compresor, bombas eyectoras, sistema eléctrico, etc.	un	1

En atención a lo establecido en su observación, se requirió por escrito al proponente ARTEINOX S.A.S, en cuanto a lo siguiente:

- ✓ Se solicitó la razón de la cotización de los precios unitarios a bajo costo,
- ✓ Respuesta técnica sobre el estudio de mercado de precios realizado, en el sentido de solicitar explicación en cuanto a las condiciones que tuvo en cuenta para la elaboración de la propuesta de precios unitarios, y,
- ✓ Se solicitó hacer llegar el estudio de mercado realizado por la entidad oferente, con sus respectivas cotizaciones. (Esta información sería de uso reservado por parte de FONTUR, con el fin de verificar las características Técnicas contra el Presupuesto, sobre las cuales se basó para el cálculo de los precios unitarios de los ítems señalados.)

Verificadas y analizadas la respuesta al requerimiento, el proponente ARTEINOX S.A.S manifiesto:

- ✓ ARTEINOX S.A.S manifiesta que es fabricante de muchos de los productos ofrecidos dentro del proceso de contratación, por esta razón como comprador mayorista de materia prima, realizan pedidos grandes, que permiten manejar descuentos con economía de escala.
- ✓ ARTEINOX S.A.S manifiesta que ha ejecutado por varios años contratos de esta clase y tiene la experiencia en las Islas y la región de San Andrés y Providencia. Por lo que detectan y evalúan los posibles riesgos del contrato y ajustan costos.

RESPUESTA No. 2 OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN
ABIERTA FNT-114-2014

“SUMINISTRO, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DOTACIÓN
PARA EL SPA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS”

Bogotá D.C., septiembre 5 de 2014

- ✓ ARTEINOX S.A.S manifiesta que se ratifica en los precios de los valores unitarios fijos sin formula de reajuste, en caso de ser seleccionado, con la obligación de mantener fijos los valores ofertados, cumplimiento también con las especificaciones técnicas y obligaciones.
- ✓ ARTEINOX S.A.S manifiesta que solicito varias cotizaciones a proveedores, luego tomó el precio promedio de las ofertas que cumplían con todas las especificaciones técnicas, de calidad y garantía para después aplicar el margen de utilidad.
- ✓ ARTEINOX S.A.S manifiesta que parte del principio de la buena fe en materia contractual. Dejando claro que la propuesta cumple con la totalidad de los requisitos jurídico, financiero, técnico y económico.

Por lo anterior, FONTUR después revisar y confirmar con los proveedores que expidieron las cotizaciones del estudio de mercado que allegó el proponente ARTEINOX S.A.S dentro de la Invitación Abierta a presentar ofertas FNT-114-2014, considera que es procedente continuar con el proceso de evaluación, teniendo en cuenta que el oferente justificó los precios y ratificó mantener fijos los valores ofertados, cumpliendo también con las especificaciones técnicas y obligaciones del establecidos en el proceso.

COMITÉ EVALUADOR